



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección de Gestión Ambiental Energética
Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 13 OCT. 2017

OFICIO N° 201 -2017- MEM/DGAAE/DGAE

Señor

Julio Salvador Jácome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "*Instalación de una Estación de Servicios de venta de combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo (GLP) para uso automotor*", presentado por JESUS AURORA MONSALVE LEON.

Referencia : Escrito N° 2746447 (05.10.2017)

Me dirijo a usted con relación al escrito de la referencia, mediante el cual JESUS AURORA MONSALVE LEON presentó a la Dirección a mi cargo, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "*Instalación de una Estación de Servicios de venta de combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo (GLP) para uso automotor*", conteniendo el Plan de Contingencias y el Estudio de Riesgos, para su evaluación correspondiente.

Al respecto, se adjunta al presente, en formato físico, una copia (60 folios) de la documentación señalada en el párrafo precedente, a fin de que su Despacho se sirva emitir la Opinión Técnica correspondiente, en el marco de sus competencias.

En tal sentido, le agradeceré se sirva emitir la Opinión Técnica, a fin de que esta Dirección pueda cumplir con el plazo de evaluación establecido en el ordenamiento legal¹ de la Declaración de Impacto Ambiental teniendo como plazo máximo para poder emitir nuestro pronunciamiento el día 1 de noviembre del presente. Por lo que agradeceremos remitir dicha opinión antes de la fecha señalada.

Muy cordialmente,






Ing. Liver Quiroz Sigüeñas

Director (e) de Gestión Ambiental Energética

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.